



RESOLUCIÓN CS N° 111/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 JUN 2000

Expediente N° 1.328/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 192-00, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, por la cual se prorroga hasta el 30 de junio de 2000, por duodécimos, el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 078/99, habilitando el 90% del mismo para su ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se adoptó con el objetivo de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y para no entorpecer el normal funcionamiento de las distintas unidades que componen la organización administrativa de la Universidad.

Que el mencionado acto administrativo se basa en la opinión formulada por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 029/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 1° de junio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 192-00 de fecha 30 de mayo de 2000, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y Tesorería General. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR